



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0008-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de agosto de 2022.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el SEGUNDO numeral de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD, del 24.JUL.2019, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resolvió lo siguiente: "Reconocer que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuenta con ochenta y seis (86) programas de estudios: ... (ii) veintidós (22) conducentes al grado académico de maestro; (iii) nueve (9) conducentes al grado de doctor; y (iv) veintiséis (26) programas de segunda especialidad conducentes a título profesional de segunda especialidad, conforme se detalla en las Tablas N° 72, 73 y 75 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 022-2019-SUNEDU-02-12";

Que, en la Tabla 73. PROGRAMAS DE MAESTRÍA, del Informe Técnico de Licenciamiento N° 022-2019-SUNEDU/02-12, se detalla los programas de maestría de la Unheval y el Grado que otorga, y específicamente en el ítem 18 de dicha tabla señala el siguiente programa: **código: P45, Nombre del Programa de estudios: Psicología, con mención en Intervención Psicológica e Investigación, Grado que otorga: Maestro en Psicología, con mención en intervención Psicológica e Investigación;**

Que, asimismo, en la Tabla 75. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, del Informe Técnico de Licenciamiento N° 022-2019-SUNEDU/02-12, se detalla los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Unheval, y específicamente en los ítems 15 y 16 de dicha tabla señala los siguientes programas: **ítem 15: código: SEG30, Nombre del Programa de Estudios: Psicología Forense y Criminal, Título Profesional que otorga: Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminal; ítem 16: código: SEG31, Nombre del Programa de Estudios: Neurociencias y Educación, con mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje, Título Profesional que Otorga: Título de Segunda Especialidad Profesional en Neurociencias y Educación mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje;**

Que, mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, del 20.JUL.2022, se aprobó el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que forma parte de dicha Resolución, y contiene 15 títulos, 29 capítulos, 393 artículos y 18 disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias;

Que, en el cuadro que corresponde al GRADO DE MAESTRO Y DE DOCTOR QUE OTORGA LA UNHEVAL, que se señala en el Artículo 86° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, se advierte que, por error involuntario, se ha consignado de manera errónea el nombre del siguiente programa de maestría; debiendo ser redactado conforme figura en la Tabla 73. del Informe Técnico de Licenciamiento N° 022-2019-SUNEDU/02-12:

| PROGRAMA DE | GRADO DE MAESTRO EN |
|---|---|
| Psicología, con mención en Intervención Psicológica e Investigación | Psicología, con mención en Intervención Psicológica e Investigación |

Que, de la misma manera, en el cuadro que corresponde al TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNHEVAL, que se señala en el Artículo 86° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, se advierte que, por error involuntario, se ha omitido consignar los siguientes programas, los mismos que figuran en la Tabla 75 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 022-2019-SUNEDU/02-12:

| FACULTAD | PROGRAMA DE | TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN |
|------------|---|--|
| Psicología | Psicología Forense y Criminal | Psicología Forense y Criminal |
| | Neurociencias y Educación, con mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje | Neurociencias y Educación mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje |

Que, asimismo, en el inciso a) del Artículo 332°, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, se señala lo siguiente: "a) *Primeros puestos, de* ...//

BCL/sec

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III... RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0008-2022-UNHEVAL

-02-

acuerdo con lo establecido en el inciso c), del Artículo N° 309 del presente Estatuto^o; y por un error involuntario, se ha consignado el Artículo N° 309, debiendo haberse consignado el inciso c) del Artículo 328^o, del mencionado Estatuto;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por tanto, habiéndose advertido los errores y omisiones en los artículos 86° y 332° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, del 20.JUL.2022; amerita la rectificación de los mencionados artículos consignándose los datos correctos;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y por la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaría General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, a partir del 23 de junio de 2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR el Artículo 82° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, del 20.JUL.2022, solo en el extremo de los cuadros de GRADO DE MAESTRO Y DE DOCTOR QUE OTORGA LA UNHEVAL y de TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

GRADO DE MAESTRO Y DE DOCTOR QUE OTORGA LA UNHEVAL MAESTRÍAS

| PROGRAMA DE | GRADO DE MAESTRO EN |
|---|--|
| Administración y Gerencia en Salud | Administración y Gerencia en Salud |
| Banca y Finanzas | Banca y Finanzas |
| Ciencias Veterinarias | Ciencias Veterinarias |
| Comunicación para el Desarrollo | Comunicación para el Desarrollo |
| Contabilidad mención: Auditoría | Contabilidad, mención: Auditoría |
| Derecho, mención en Ciencias Penales | Derecho, mención en Ciencias Penales |
| Derecho Civil y Comercial | Derecho Civil y Comercial |
| Diseño y Construcción de Obras Viales | Diseño y Construcción de Obras Viales |
| Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo | Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo |
| Educación, mención: Investigación y Docencia Superior | Educación, mención: Investigación y Docencia Superior |
| Educación, mención en Investigación e Innovación Pedagógica | Educación: mención en Investigación e Innovación Pedagógica |
| Gestión Empresarial | Gestión Empresarial |
| Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos | Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos |
| Gestión Pública para el Desarrollo Social | Gestión Pública para el Desarrollo Social |
| Gerencia Pública | Gerencia Pública |
| Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnología de Información y Comunicación | Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnología de Información y Comunicación |
| Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mención en Gestión Ambiental | Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental |
| Psicología, con mención en Intervención Psicológica e Investigación | Psicología, con mención en Intervención Psicológica e Investigación |
| Salud Pública y Gestión Sanitaria | Salud Pública y Gestión Sanitaria |
| Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña, y Adolescente Frente a la Violencia | Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia |
| Sociología, mención en Gerencia Social | Sociología, mención en Gerencia Social |
| Tributación y Política Fiscal | Tributación y Política Fiscal |





| DOCTORADOS | |
|--|--|
| PROGRAMA DE | GRADO DE DOCTOR EN |
| Administración | Administración |
| Ciencias de la Educación | Ciencias de la Educación |
| Ciencias de la Salud | Ciencias de la Salud |
| Ciencias Económicas y Sociales, mención: Economía y Sociología | Ciencias Económicas y Sociales, mención: Economía y Sociología |
| Contabilidad | Contabilidad |
| Derecho | Derecho |
| Gestión Empresarial | Gestión Empresarial |
| Medicina Veterinaria | Medicina Veterinaria |
| Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible |

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNHEVAL

| FACULTAD | PROGRAMA DE | TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN |
|---------------------------|--|---|
| Ciencias de la Educación | Andragogía | Educación con mención Andragogía |
| | Educación Física | Educación con mención en Educación Física |
| | Educación Inicial | Educación con mención en Educación Inicial |
| | Idioma Extranjero – Inglés | Educación con mención en Idioma Extranjero - Inglés |
| | Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo) | Educación con mención en Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo) |
| | Investigación y Gestión Educativa | Educación con mención en Investigación y Gestión Educativa |
| | Informática Educativa | Educación con mención en Informática Educativa |
| | Comunicación integral | Educación con mención en Comunicación integral |
| | Educación Primaria | Educación con mención en Educación Primaria |
| | Innovaciones Pedagógicas | Educación, con mención en Innovaciones Pedagógicas |
| | Tutoría y Orientación Escolar | Educación con mención en Tutoría y Orientación Escolar |
| | Gerencia Educativa y programas Sociales | Educación con mención en Gerencia Educativa y Programas Sociales |
| | Matemática en Educación Básica | Educación con mención en Matemática en Educación Básica |
| | Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas | Educación con mención en Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas |
| | Educación por el Arte | Educación con mención en Educación por el Arte |
| | Música y Danza Infantil | Educación con mención en Música y Danza Infantil |
| | Ciencias Histórico Sociales | Educación con mención en Ciencias Histórico Sociales |
| Problemas del Aprendizaje | Educación con mención en Problemas del Aprendizaje | |
| Enfermería | Pediatría | Enfermería en Pediatría |
| | Emergencias y Desastres | Enfermería en Emergencias y Desastres |
| | Centro Quirúrgico | Enfermería en Centro Quirúrgico |
| Obstetricia | Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia | Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia |
| | Alto Riesgo en Obstetricia | Alto Riesgo en Obstetricia |

...///



| | | |
|------------|---|--|
| Psicología | Psicopedagogía | Psicopedagogía |
| | Psicología Forense y Criminal | Psicología Forense y Criminal |
| | Neurociencias y Educación, con mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje | Neurociencias y Educación mención en Neurociencias y Dificultades de Aprendizaje |

2° RECTIFICAR el inciso a), del Artículo 332° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

"a) Primeros puestos, de acuerdo con lo establecido en el inciso c), del Artículo 328° del presente Estatuto";

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GONZALO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
 SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución

Rectorado VRAcad
 VRInv OAJ OCI-CCAD
 Transparencia
 OTI-OII.
 Facultades (14)
 EPG
 Escuelas Profesionales
 Dptos. Acad.
 Direcciones.-Oficinas
 Unidades Orgánicas
 Unidades Funcionales
 Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
 SECRETARÍA GENERAL (E)